O/D Nº 67/2005.

Ref.: Designaciones en distintas dependencias de esta Dirección Nacional.

Montevideo, 23 de septiembre de 2005.
VISTO: que es objetivo de esta Dirección Nacional promover una mejora continua en el servicio que brinda el Organismo;

CONSIDERANDO: I) las recientes incorporaciones por distribución, ordenadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de funcionarios de la Dirección General Impositiva,

II) que resulta necesario asignar a dichos funcionarios destinos específicos en las diferentes reparticiones de la Dirección Nacional de Aduanas,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1°) Trasladase al funcionario Cr. Eduardo Hugo Cuñarro Pintos, a cumplir funciones en la oficina Centro de Apoyo, Control y de Inteligencia Operativa de Aduanas (Orden del Día No. 30/2005).

2º) Trasladase a los funcionarios Cr. Esteban Pedro Hackembruck Rendo y Jorge luis Mas Tejero, a cumplir funciones en el Grupo de Represesión del Contrabando y Control de Tránsito de Mercaderías.

3º) Trasladase a los funcionarios Jorge Mosera Laffitte, y María Teresa Lemus Bragunde, a cumplir funciones al Proyecto de Cooperación Aduanera Unión Europea-Mercosur No. ALR/B7 3110/IB/1999/0112 a cargo del Contador Alvaro Hansen.

4o) Trasladar a la funcionaria Dra. Cora Mery Vodvarka Calo, a cumplir funciones en el Servicio Médico de la Gerencia de Recursos.

5º) Trasladar a los funcionarios Daniel Homero Gabarrot Irureta y Jesús Eduardo Moyano Esquivel a cumplir funciones a la Administración de Aduanas de Carmelo.

6º) Trasladar al funcionario Cr. Martín Roberto Pereyra Casarino a cumplir funciones, a la Gerencia de Recursos, Departamento de Contabilidad y Finanzas.

7º) Regístrese y dese en Orden del Día. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas publíquese en la página Web del Organismo.

8o) Por la Gerencia de Recursos de Recursos, notifíquese a los funcionarios, tómese nota en el legajo personal y con constancias archívese.

C/N ® LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay